



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

REF: Compra directa por excepción.

Longaví, 28 DIC. 2010

DECRETO EXENTO No. 3560

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra c) y d) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 3 y 4 de su Reglamento.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La urgencia de publicar un aviso de prensa en un diario de amplia circulación regional, referente a la realización del Rodeo Zonal Centro, a realizarse los días 8 y 9 de enero de 2011.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos Municipales.

Por ser el único diario de circulación regional, que publicará una edición especial con motivo del Rodeo Zonal Centro.



DECRETO:

- **Autorízase, en Carácter de Excepción,** la publicación de un aviso de prensa, de tamaño ¼ de página, a color, al Diario La Prensa, Rut. 84.535.500-8, con domicilio en Calle Sargento Aldea 632, de Curicó, por un valor de \$170.000 (ciento setenta mil pesos) más IVA.
- **Impútese,** el gasto al ítem Presupuestario: 2207001 "Publicidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE CHILE COMPRAS

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

O. GÁLVEZ / C. PARRA / C. ENCINA

Distribución:

- ↑ - Of. De Partes.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Of. Chile Compra.
- Página Web.